



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 200 -2016-GRC-GA

Callao, 08 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N°764-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de Junio 2016, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; Memorandum N° 551-2016-GRC/GA, de fecha 06 de Junio de 2016 emitido a la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 187-2016-GRC-GA, de fecha 31 de mayo de 2016, se aprueba el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE JULIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2016" con un Valor Unitario Estimado de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles); Valor Estimado Total S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles), Cantidad 300, cuyo valor estimado total ha sido determinado mediante el Informe N° 165-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 09 de mayo de 2016; a convocarse mediante Procedimiento de Licitación Pública, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con Informe N° 764-2016-GRC/GA-OL, de fecha 06 de junio de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita se proceda a la designación de los miembros de comité de selección para la: "Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por Alimentos en el mes de Julio para los Trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao - Año 2016"; lo cual es remitido mediante memorandum N° 551-2016-GRC/GA, de fecha 06 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30226, precisa que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

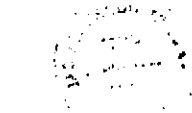
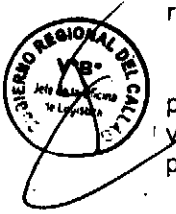
Que, el Artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de selección para cada procedimiento;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública para la: "Adquisición de Vales de Consumo para ser



Canjeados por Alimentos en el Mes de Julio para los Trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao-Año 2016", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Napoleón Apolonio Murillo Bermúdez
Lic. Antonia Cirila Quispe Retamozo
Ing. Violeta América Flores Arriola

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Roberto Carlos Zapata Vidal
Sr. José Aristóbulo Saavedra López
CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente



Artículo Segundo.- El Comité de Selección , designado deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.



Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION